

Artículo 2.- El Ing. José Enrique D'Oleo, queda designado Administrador de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE).

Artículo 2.- La Junta de Administración de la Oficina Nacional de Transporte Terrestre (ONATRATE), queda integrada de la siguiente manera: Ing. Simón Tomás Fernández, Secretario de Estado sin Cartera, Presidente, señora Lucrecia Catalina Brown de Cury, Secretaria, y señores Ing. Federico Antún Batlle, Ing. Carmen Leyda Mora y Vinicio Mota, Miembros.

Artículo 4.- El presente Decreto deroga y sustituye los Decretos Nos. 2353 de fecha lro. de abril de 1981, 376 del 4 de noviembre de 1986, 452 de fecha 4 de diciembre de 1986 y cualquier otro Decreto, Reglamento o disposición administrativa que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 509-87 que nombra al doctor Francisco Carías Dominici, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Chile.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 509-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Doctor Francisco Carías Dominici, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER